**El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo exige certificación y validación acreditada por ENAC para la concesión de ayudas a proyectos sobre vehículos eléctricos y conectados**

* **Estas ayudas se enmarcan en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del vehículo eléctrico conectado (PERTE VEC), dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**

Madrid, 25 de marzo de 2022.- El **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** ha publicado recientemente la [Orden ICT/209/2022](https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/18/pdfs/BOE-A-2022-4341.pdf), que aborda **los requisitos para la concesión de ayudas a actuaciones integrales del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica** en el sector del vehículo eléctrico conectado (PERTE VEC) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En la Orden Ministerial, se determina que, en lo relativo a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de vehículos eléctricos conectados, “será necesario aportar un **informe de calificación de las actividades del proyecto emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC (la** [**Entidad Nacional de Acreditación**](https://www.enac.es/)**)**, o entidad equivalente de otro Estado miembro de la Unión Europea”, donde se determinará la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto en base a lo establecido en la Orden.

Asimismo, el texto reglamentario establece que, para cada proyecto primario, deberá entregarse una memoria de sus actividades en la que se **demuestre su cumplimiento con el principio de “no causar un perjuicio significativo” (*do no significant harm*, DNSH)** con los requisitos medioambientales establecidos. Como prueba adicional de dicho cumplimiento, **“con la solicitud, deberá aportarse el contrato con una entidad de validación acreditada por ENAC**, o entidad equivalente de otro Estado miembro, para la realización del informe de validación del principio DNSH”.

**Nuevos esquemas de acreditación de ENAC**

Precisamente, en relación a la demostración del cumplimiento de las empresas de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH), ENAC ha desarrollado y publicado recientemente un nuevo [esquema de acreditación](https://192.168.2.61:8443/documents/7020/2fffab73-23d8-4b48-b7ce-bad02f283ee8?version=1.0) a instancias de la Dirección General de Industria y de la PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuyo objetivo es aportar confianza a la Administración en la competencia y el buen hacer de los evaluadores en base a las normas UNE-EN ISO/IEC 17029 e ISO/IEC 14065. Por otra parte, ENAC ha publicado recientemente un nuevo esquema de acreditación dirigido a las entidades que ofrecen el servicio de [certificación de proyectos](https://192.168.2.61:8443/documents/7020/ed83da83-d4d5-4dd6-9e99-6b8eb3a38af6?version=1.0) (entendida como cualquier evaluación que resulte en un juicio sobre si un proyecto determinado cumple ciertos parámetros previamente definidos o si se ajusta a las características de un “proyecto modelo” previamente definido) que estén asociados a ayudas o subvenciones de diferente tipo y establecidos por la Administración.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº.765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es